



Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel

Resolución de Alcaldía

Nº Resolución:

Expediente nº: 441/2017

Asunto: Atender cuota correspondiente al servicio de la OMIC relativo al segundo semestre del ejercicio 2016.

Procedimiento: MOD_Modificación presupuestaria núm.8/2017_Transferencia de Créditos entre Aplicaciones de Gastos del Mismo Área de Gasto 9: cuota 2 semestre omic 2016

Fecha de Iniciación: 14 de febrero de 2017

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el informe de Secretaría de fecha 14 de febrero de 2017 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha 14 de febrero de 2017, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 9/2017, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
943 46301	Mancomunidad de aguas Río Algodor	1.786,60 €
TOTAL GASTOS		1.786,60 €

Baja en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
920 12003	Retr. Básicas Funcionarios Administración (Sueldos Grupo C1)	1.786,60 €
TOTAL GASTOS		1.786,60 €



Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

En La Puebla de Almoradiel, a la fecha de la firma.

EL ALCALDE.

DOY FE. EL SECRETARIO.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE.